



**Ricaurte municipio de Cundinamarca, un análisis sobre los problemas que enfrentan los mineros de subsistencia en la zona**

**¿Cuáles son los desafíos para implementar la Política Nacional para la Minería de Subsistencia resolución 40217, en el municipio de Ricaurte – Cundinamarca?**

Indira Guzmán

Ciencia Política y Gobierno

Facultad de Ciencias Sociales

Bibiana Rueda

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Bogotá – Cundinamarca

2022

### **¿Qué es Minería de Subsistencia?**

El término Minería de Subsistencia puede tornar en muchos casos a ser un poco confuso, en función a darlo a conocer la Política Nacional para la Minería de Subsistencia resolución 40217 (2022) nos ofrece una definición citando el artículo 2.2.5.1.5.3 del Decreto 1073 de 2015 y el parágrafo 1 del decreto 1666 del 21 de octubre del 2016 mencionando lo siguiente:

La actividad minera desarrollada por personas naturales o grupo de personas que se dedican a la extracción y recolección, a cielo abierto, de arenas y gravas de río destinadas a la industria de la construcción, arcillas, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas, por medios y herramientas manuales, sin la utilización de ningún tipo de equipo mecanizado o maquinaria para su arranque.

En la minería de subsistencia se entienden incluidas las labores de barequeo y las de recolección de los minerales mencionados en este artículo que se encuentren presentes en los desechos de explotaciones mineras, independientemente del calificativo que estas últimas asuman en las diferentes zonas del territorio Nacional. (p.1)

Para precisar los requisitos y las condiciones en las que se aplica la minería de subsistencia, el Plan Nacional de Desarrollo – PND de (2018 – 2022) *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, menciona lo siguiente: se debe obtener la inscripción de mineros esta debe realizarse a través de las alcaldías, se especifican las causales de cancelación y no inscripción, más el seguimiento y control de la actividad. Con el fin de generar una

situación de legalidad y equidad es necesario integrar a los mineros sin inscripción en la escala productiva del país. De lo anterior depende poder desarrollar una actividad con mejores prácticas, además de las capacitaciones necesarias para las personas que no cuentan con acceso a internet.

Los aspectos centrales en los que se basa la Política Nacional para la Minería de Subsistencia son obtener una actividad organizada, generar parámetros de legalidad y trazabilidad, sin descuidar los términos ambientales a fin de que los mineros de subsistencia tengan una vida digna.

La minería de subsistencia es mayormente ejercida por la población rural, tanto que se ha hecho parte de su identidad, que finalmente termina siendo un soporte económico.

La Política Nacional para la Minería de Subsistencia trabaja con algunas bases que ofrece el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 para efectos de que la industria minero-energética contribuya en el desarrollo del país en materia de sostenibilidad se debe:

1. Fortalecer la normativa aplicable.
2. Conocer la realidad del ámbito de la explotación minera y tener conocimiento sobre el número de mineros de subsistencia.
3. El diseño de mecanismos de comercialización de minerales y perfeccionar los listados de mineros de subsistencia tras la transversalización con la Dian, con el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Subsidios Sociales (SISBEN), con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con la Unidad de información y

Análisis Financiero (UIAF) con el fin de obtener información actualizada que evite sobrepasar los topes establecidos para este tipo de minería (DNP, 2019).

4. Las inscripciones deben ser renovadas una vez se cumplan todos los requisitos que dicta la norma. Las alcaldías están encargadas de verificar que se encuentren afiliados al SISBEN la única limitante que tendrá es que la certificación se expida en un lugar distinto en el que el minero de subsistencia desea ejercer la actividad.

### **Enfoques de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia**

Consideraciones de la Misión de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia.

Meta hasta 2030: conocer dimensiones sociales y culturales del medio de sustento, se debe tener en cuenta enfoques diferencial, desarrollo territorial, derechos humanos, género y ambiental. El fin último es que sirva como orientación hacia las partes interesadas.

1. Enfoque diferencial, la Política Nacional para la Minería de Subsistencia busca tener presente la diversidad étnica que existe en el país.
  - 1.1. Identificando las comunidades campesinas, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, para poder lograr mejores análisis. Dane (2020).
  - 1.2. Se necesita identificar aspectos sociales y culturales para poder garantizar sus derechos.

2. En el Enfoque de Desarrollo Territorial "proceso de construcción social del entorno" (CEPAL, 2021). teniendo en cuenta aspectos sociales, culturales, políticas y ambientales.
  - 2.1. Integración de una visión territorial mucho más amplia, con iniciativas, individuales, colectivas, institucionales, económicas, sociales, políticas y culturales orientando el desarrollo social.
3. Enfoque de Derechos Humanos, generar un marco de acción que le permita contribuir a la prevención, protección y promoción para garantizar los derechos humanos.
  - 3.1. Acciones que debe liderar el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de hidrocarburos y la Unidad de Planeación Minero-Energética, situación por la cual se debe generar una articulación interinstitucional que conlleve a una transformación del sector minero de subsistencia.
4. Enfoque de Género de acuerdo con las construcciones sociales asociadas a situaciones de discriminación, se necesita una política que promueva el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.
  - 4.1. Se reconoce el aporte especial de las mujeres que aportan al sector de la minería de subsistencia. Por lo anterior, de acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía (2020) “se necesita impulsar la integración en la planeación sectorial y la implementación de proyectos, con los respectivos lineamientos de género en temas pertinentes a la vinculación de empleos directos”. (p. 75).

5. Enfoque Ambiental, la minería de subsistencia puede generar impactos en el medio ambiente, sin embargo, se necesita localizar los saberes locales con las buenas prácticas en el ejercicio de la actividad.

- 5.1. Se busca realizar capacitaciones que orienten las prácticas que disminuyan el impacto negativo en el ambiente.

La Política Nacional para la Minería de Subsistencia trabaja de la mano con 6 líneas estratégicas de acuerdo con los resultados del diagnóstico.

1. **Fortalecimiento Institucional:** se necesita fortalecer las instituciones para que puedan abordar las problemáticas, teniendo el suficiente conocimiento para lograrlo.
2. **Inclusión social:** se busca lograr la participación de individuos, familias, comunidades y de las regiones. Logrando participación económica, social y política para obtener beneficios y oportunidades y activar mecanismo de decisiones comunitarias.
3. **Fortalecimiento Asociativo:** apoyo a la creación de organizaciones y de aquellos mecanismos que simbolizan acciones conjuntas para mejorar la producción minera de subsistencia.
4. **Encadenamiento Productivo:** para apoyar el desarrollo económico del país desde la base que son los minerales extraídos por los mineros de subsistencia, se necesitan mecanismos de comercialización combinando la tecnología y apoyo de políticas industriales.
5. **Mejores Prácticas:** de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo de 2018 - 2022 se da trascendencia a implementar modelos productivos y crecimiento económico, obteniendo según el Departamento Nacional de Planeación (2019) “bajos en carbono y resilientes a los desastres y al cambio climático (p. 1597).

- 6. Regulación y Análisis Sectorial:** se necesita abordar un marco de desarrollo integral, desde un análisis a largo plazo de un ordenamiento jurídico estable para completar los aspectos que requiere el sector en materia de regulación, que encamine el país hacia una competitividad y productividad alta.

**¿Cuáles son los desafíos para implementar la Política Nacional para la Minería de Subsistencia resolución 40217, en el municipio de Ricaurte – Cundinamarca?**

Para dar respuesta se debe encontrar los puntos débiles en el municipio de Ricaurte entre ellos está realizar encuestas a los mineros de subsistencia con el fin de realizar una caracterización de los mineros de subsistencia y de su situación, teniendo en cuenta aspectos sociales y culturales, analizar los sistemas de información existentes en sistemas como Génesis y Rucom. Es preciso señalar que la Política Pública trabajara enfoques humanos, género, diferencial, desarrollo territorial y ambiental. Es importante obtener un diagnóstico de Ricaurte.

**Objetivos**

1. Reconocer las dificultades que tienen los mineros de subsistencia en el municipio de Ricaurte en ejercer la actividad extractiva.
  - 1.1. Identificar los desconocimientos de los mineros de subsistencia pertinentes a las implicaciones ambientales y de prácticas en la extracción de Arcilla, Gravas de Río y Arena.
2. Comprender para un minero de subsistencia qué significado tiene ejercer la actividad en términos sociales o tradición cultural.
  - 2.1. Conocer la vida de un minero de subsistencia, si cuenta con acceso a internet, dispositivos móviles, nivel de escolaridad.

3. Clasificar la importancia de la minería de subsistencia frente a otras actividades que pueden generar ingresos.
  - 3.1. Comprender qué otras actividades económicas pueden desarrollar los mineros de Subsistencia para así poder llevar a cabo la reconversión laboral.
4. Conocer si los mineros de subsistencia están vinculados a asociaciones que fortalezcan su economía solidaria y provoquen el desarrollo integral de los mismos.
5. Identificar los mineros de subsistencia que se encuentran laborando en terrenos de propiedad privada o un área minera titulada.

### **Minería de Subsistencia**

Según Leonardo Guiza (2013) La minería en Colombia existe desde la época de la Colonia y ciertamente es una actividad que aún se mantiene, la investigación busca caracterizar la actividad donde se encuentra las condiciones de trabajo, la participación de comunidades étnicas y enfoque de género, sumando los impactos al ambiente y las políticas públicas de la pequeña minería. Recordemos que para este año el concepto de minería de subsistencia no estaba incluido, este se establece en el Plan Nacional de Desarrollo Ley 1753 de 2015 catalogando minería de subsistencia, pequeña, mediana y grande.

Por ende, se incluye tácitamente minería de subsistencia en pequeña minería, la investigación liderada por Leonardo se basó en un proyecto en apoyo de la Defensoría del Pueblo en convenio con la Universidad del Rosario aportando a la orientación sobre los derechos humanos dentro de los conflictos mineros para poder configurar una línea base, recolectando información a través de encuestas semiestructuradas a los alcaldes de mayor tradición minera del país remitida a 247 municipios de los 1.119 que tiene Colombia, se

recolecta información de las autoridades ambientales pertinentes y a 36 entidades territoriales del país.

Por último, desde la Defensoría del Pueblo se le solicitó al Ministerio de Minas y Energía realizar un censo minero. Como resultado de la información es que las políticas de formalización minera registran ser un fracaso, en donde hay gran porcentaje de ilegalidad. además, para el 2012 no se logró ninguna formalización minera.

Lograr la legalidad es un beneficio para la comunidad como para el mismo Estado, aclarando sus derechos y deberes para que los mineros de la pequeña minería no sean objetos de persecuciones y de chantajes, permitiendo una mejor gestión estatal. Eliminando la pobreza, desigualdad y gran porcentaje de la minería ilegal. (pp. 1 - 3).

El investigador anterior realiza una investigación más adelante sobre la Minería Manual comparado con América Latina Leonardo Guiza (2014) la minería no mecanizada ha sido utilizada como un medio de sustento en la ruralidad y verdaderamente de los migrantes que se acercan a trabajar en estos lugares, se resalta la importancia de conocer los aspectos jurídicos que envuelven la actividad minera, estudiado a tres variables conceptualización, legalidad y formalización minera.

Los datos obtenidos fueron a través de las alcaldías, visitas de campo y análisis de las legislaciones mineras de 23 países de Latinoamérica, donde se demostró que la minería no mecanizada ha sido altamente estigmatizada y perseguida para beneficio de quienes integran la gran minería, la minería no mecanizada es obligada a cumplir los mismos requisitos, esto en varios países de Latinoamérica, situación que no les deja mayor alternativa que laborar en la ilegalidad. Dentro de esos parámetros, se clasifica la forma de

explotación en donde solo se realiza por técnicas manuales, se revisan las condiciones socioeconómicas que no aporta en gran medida por temas de desactualización. (37 - 44).

Es importante realizar una revisión de la literatura existente acerca del tema de regulación de la minería de subsistencia, identificando los casos donde es posible encaminar la actividad como un aporte al desarrollo del territorio, teniendo en cuenta siempre los aspectos ambientales y la calidad laboral de quienes la ejercen.

Según el abogado Anderson Vergara (2020) el Gobierno Nacional implementó una política minera y con pretensiones de regular y proteger la actividad minera de subsistencia, pues no debe ejecutarse por fuera de la normativa ambiental, siguiendo las normas 2,8 79 y 80 de la Constitución Política las cuales amplían el concepto de poder gozar de un ambiente sano y gracias a la Ley 99 de 1993 se obtiene la licencia ambiental que es vital para la prevención del deterioro medioambiental.

Por eso se busca realizar una investigación de la minería de subsistencia y de sus desafíos reglamentarios para su control en términos ambientales, comprendido en el contexto colombiano, se aclaran los conceptos ya mencionados al inicio de este documento. Se establecen los volúmenes máximos que son propuestos por los titulares mineros que terminan siendo el instrumento minero esencial para la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Lo anterior tiene presente la viabilidad técnica y los impactos ambientales y sociales en las etapas de exploración. A través del seguimiento de la normativa registrada desde el 2016 se identifica como desafío las denominaciones que se le da a minería de subsistencia.

las responde el Decreto 1666 de 2016 aclarando que solo es una actividad de barequeo y sin ningún tipo de maquinaria.

Se aclara que dentro de la reglamentación para la minería de subsistencia no se prevé contrato de concesión y de licencia ambiental y que es injusto por valorarse cultural e histórica el aspecto de que no genera impactos ambientales, sin embargo, debe haber un acuerdo porque no se cumplen los principios de legalidad, seguridad y sostenibilidad (pp. 123 - 140).

En cuanto a información del Plan Nacional de Desarrollo (2018 - 2022) *Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad* el artículo 327 establece lo siguiente sobre minería de subsistencia: en definición del Gobierno Nacional para laborar solo se requiere la inscripción personal y gratuita, sólo se podrá hacer mediante el apoyo de la Alcaldía dependiendo del territorio. Si se realiza en terrenos privados estos deberán tener permiso por parte de los propietarios, lo anterior se obtendrá por mediación de la Alcaldía. Se establece que los municipios deben implementar la validación biométrica dactilar en los sistemas autorizados de identificación de la Registraduría Nacional para asegurarse de la identificación de los mineros de subsistencia en la etapa de inscripción y más información que se encuentra al inicio de este documento. (p.1)

### **Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022**

Este documento trabaja con base al Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022. La Ley 1955 de 2019, artículo 327 dio las bases para ejercer la minería de subsistencia en Colombia, definiendo los requisitos, como la inscripción teniendo en cuenta su renovación esta debe realizarse cada año. Adicionalmente prohíbe la minería subterránea, uso de

explosivos y de maquinaria dentro de las labores de la minería de subsistencia, de lo contrario se daría por hecho la cancelación de la inscripción o solicitud.

El nivel de importancia radica en que los últimos años los precios de los minerales se han mantenido, lo que ha provocado el crecimiento en el país. Según la Política Nacional para la Minería de Subsistencia (2022) “Esta dinámica de precios, producción, regalías e ingresos fiscales ha traído de la mano retos importantes al Estado y a las comunidades” (p.54). Por las anteriores razones es evidente que la actividad minera de subsistencia tiene impactos económicos y sociales en los territorios y comunidades donde está presente la actividad. Siendo este el sustento para la población, se debe complementar la tecnología y el desarrollo. Sin embargo, no es el caso, en Colombia existen un sin fin de brechas en cuanto a la productividad, acceso al sector financiero, seguridad y salud en el trabajo. Cuando lo anterior no se cumple es sumamente difícil lograr organización de la actividad y herramientas de gestión eficientes como en las autoridades pertinentes y de los gobiernos locales para su implementación.

Según la Política Nacional para la Minería de Subsistencia (2022) otras de las problemáticas en los yacimientos mineros de subsistencia radican que en muchos casos se concentra el conflicto armado, narcotráfico, la explotación ilícita, delincuencia común, trabajo infantil, problemas socioambientales, analfabetismo. Entre otros. Es necesario para la calidad de las personas la intervención del Estado para tal fin nace la necesidad de elaborar políticas que ayuden en gran medida a mejorar la gestión y con ello llevar presencialidad institucional en los territorios a través de capacitaciones y aprestamiento de las normas, exigiendo el debido cumplimiento aquellas dirigidas al sector minero de subsistencia (p. 57).

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (2018) la economía de subsistencia es un término que se usa para definir a las personas con negocios por cuenta propia que son de muy baja productividad. El término subsistencia termina siendo sustento de uno mismo. Es comúnmente usado en ámbitos donde se ejercen actividades primarias. (p.57).

Adicionalmente, según el Departamento de Nacional de Estadística (2022) De acuerdo con la fecha de publicación se encuentran los datos más recientes y es del 2021, teniendo en cuenta los últimos datos: la línea de pobreza monetaria per cápita nacional 2021 fue \$354.031; en el caso de un hogar de cuatro personas fue \$1.416.124 con incidencia a nivel nacional de 42.5% (p.58). Lo anterior con el fin de indagar cuáles son los ingresos de un minero de subsistencia, teniendo presente el número de personas que tiene a cargo, se verificará a través de unas encuestas que fueron realizadas a mineros de subsistencia de Ricaurte.

### **Desarrollo**

Se realizó un muestreo no probabilístico por conveniencia al querer determinar la única condición y es que las encuestas realizadas fueran registradas por solo mineros de subsistencia del municipio de Ricaurte - Cundinamarca. Se logró obtener información de 25 mineros de subsistencia que apenas están en proceso de inscripción en la Alcaldía de Ricaurte, la información fue recolectada el 20 de octubre de 2022.

#### **Figura 1**

*Imagen de los resultados de la encuesta realizada a los mineros de subsistencia del municipio de Ricaurte.*

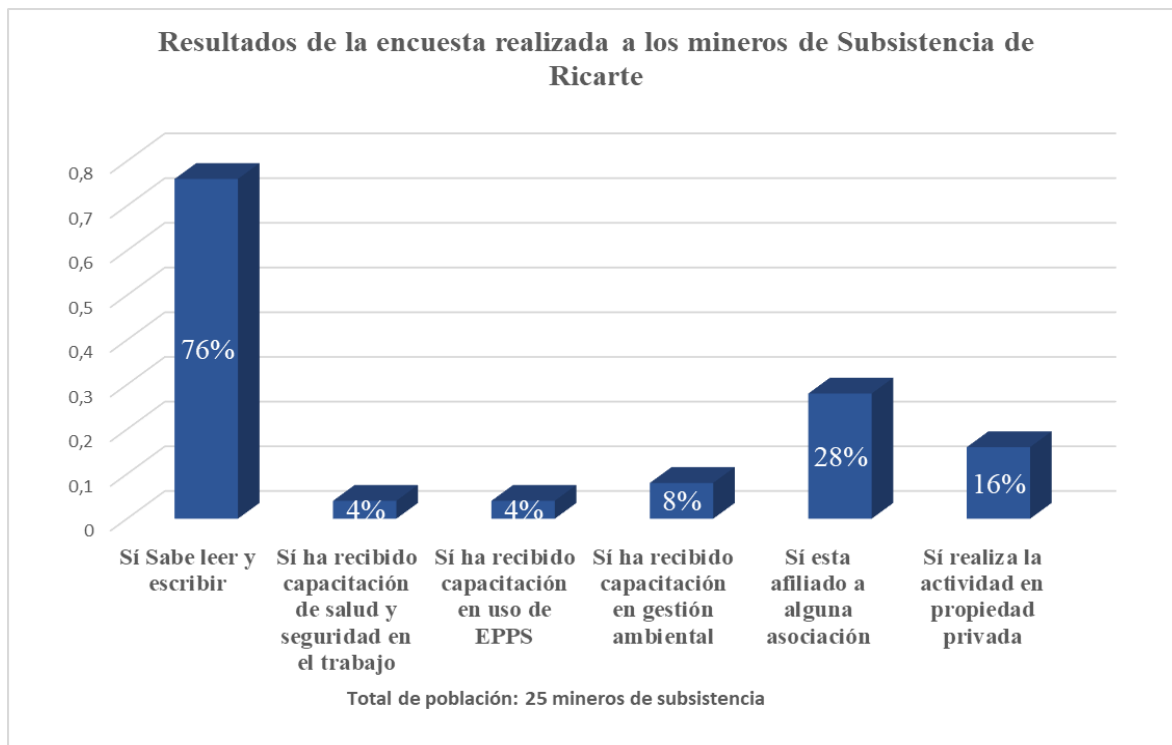
Nombre y Apellido	Edad	Nº de personas a cargo	Sexo	Mineral con el que trabaja y m² que se recoge al mes	Clasificación de Sisben	¿Sabe leer y escribir?	Nombre del río o Quebrada donde ejerce la actividad	¿Ha recibido capacitación de salud y seguridad en el trabajo?	Capacitación en uso de EPPS	Capacitación en gestión ambiental	Afiliación a alguna asociación	Nivel de Escolaridad	Tipo de minería de Subsistencia	Población	Años en los que ejerce la actividad	Ingresos mensuales por la actividad	Días que labora al mes	¿Realiza la actividad en propiedad?	¿Realiza la actividad dentro de un área minera titulada?	¿Sus antepasados trabajaron en minería de subsistencia?	¿Cuánta con acceso a dispositivo móvil e internet?
1	José Gaitán	28	3	M	5 m² Arena	no	si	Río Sumapaz	no	no	no	secundaria	palero	Ninguna	10	Menos del SMMLV	15	no	no	si	no
2	Arbey Gaitán	40	4	M	Arena	B6	no	Río Sumapaz	no	no	no	primaria	palero	Ninguna	20	Menos del SMMLV	8	si	no	si	no
3	Gabriel Sánchez	55	4	M	Arena	B6	si	Río Paguey	no	no	no	primaria	palero	Ninguna	25	Menos del SMMLV	8	si	no	si	no
4	Harold Doucel	-	0	M	Arena	D2	si	Arenera San Martin	si	si	no	técnico profesional	palero	Ninguna	5	Menos del SMMLV	10	no	no	no	no
5	Otoniel Trujillo	51	2	M	Arena	B6	si	Río Sumapaz	no	no	no	primaria	palero	Ninguna	35	Menos del SMMLV	12	si	no	no	no
6	Iván Gaitán	43	1	M	Arena	D16	si	Río Sumapaz	no	no	no	secundaria	palero	Campesino	-	-	-	-	-	-	-
7	Héctor Dacuara	67	1	M	Arena	no	si	Río Sumapaz	no	no	no	primaria	palero	Campesino	-	-	-	-	-	-	-
8	Bertulfo Gaitán	58	1	M	Arena	C9	si	Río Sumapaz	no	no	no	primaria	palero	Campesino	-	-	-	-	-	-	-
9	Belkín Gaitán	67	0	M	Arena	B1	no	Río Sumapaz	no	no	no	primaria	palero	Campesino	-	-	-	-	-	-	-
10	Leoni Gaitán	42	1	M	Arena	D13	si	Río Sumapaz	no	no	no	primaria	palero	Campesino	-	-	-	-	-	-	-
11	Alfredo Santos	55	2	M	Arena	C1	si	Río Sumapaz	no	no	no	primaria	palero	Campesino	-	-	-	-	-	-	-
12	Jhon Trujillo	45	4	M	Arena	C9	si	Magdalena	no	no	si	primaria	palero	-	27	Menos del SMMLV	20	no	si	si	si
13	Luis Ortiz	40	3	M	Arena	no	si	Magdalena	no	no	si	primaria	palero	-	20	Menos del SMMLV	20	no	si	si	si
14	Ismael Valdez	52	4	M	Arena	C8	no	Magdalena	no	no	si	primaria	palero	-	30	Menos del SMMLV	20	no	si	si	si
15	Bernardo Gaitán	40	3	M	Arena	no	SI	Magdalena	no	no	si	secundaria	palero	-	22	Menos del SMMLV	20	no	si	si	si
16	Jose Mendez	53	4	M	Arena	B5	si	Magdalena	no	no	no	primaria	palero	-	30	Menos del SMMLV	20	no	si	si	si
17	Jose Yate	69	3	M	Arena	B7	si	Magdalena	no	no	si	primaria	palero	-	45	Menos del SMMLV	20	no	si	si	si
18	Nelson Gaitán	53	3	M	Arena	A4	no	Magdalena	no	no	si	primaria	palero	-	40	Menos del SMMLV	20	no	si	si	si
19	Jorge Gaitán	57	2	M	Arena	C4	no	Magdalena	no	no	si	primaria	palero	-	40	Menos del SMMLV	20	no	si	si	si
20	Hector Yate	72	3	M	5 m² Arena	B7	no	Magdalena	no	no	no	primaria	palero	Campesino	55	Menos del SMMLV	20	no	si	no	no
21	Orlando Varón	60	3	M	5 m² Arena	B5	si	Río Sumapaz	no	si	no	primaria	palero	Campesino	50	Menos del SMMLV	15	no	no	si	si
22	Jaime Ovalle	69	2	M	12 m² Arena	C7	si	Río Sumapaz	no	no	no	primaria	palero	Campesino	25	Menos del SMMLV	20	no	no	no	si
23	Alfredo Ovalle	39	3	M	Arena	B7	si	Río Sumapaz	no	no	no	primaria	palero	Campesino	18	Menos del SMMLV	24	no	no	si	si
24	Manuel Bautista	58	2	M	10 m² Arena	D14	si	Río Paguey	no	no	si	primaria	palero	Campesino	25	Menos del SMMLV	15	si	no	no	no
25	William Santos	57	5	M	10 m² Arena	-	si	Río Sumapaz	no	no	no	primaria	palero	Campesino	42	Menos del SMMLV	20	no	no	si	no

Nota. La imagen muestra la tabulación de la información recolectada con el fin de precisar la situación de los mineros de subsistencia, teniendo en cuenta que las preguntas realizadas fueron dadas hacia los enfoques de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia. Elaboración propia (2022).

Los resultados encontrados son los siguientes:

## Figura 2

*Desconocimiento de los mineros de subsistencia en diferentes prácticas.*



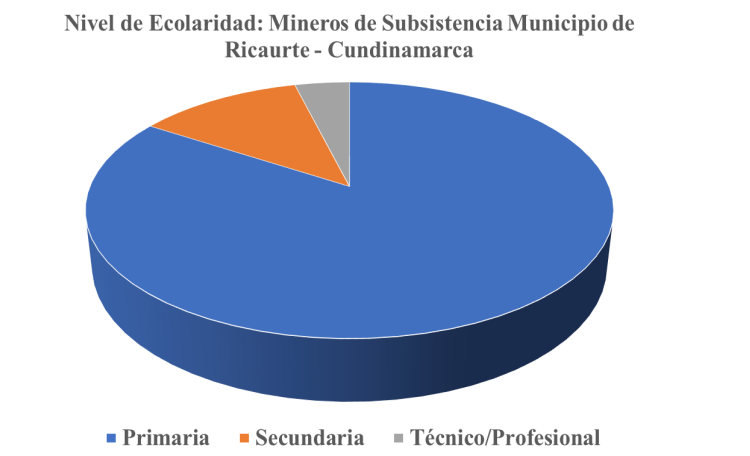
Nota. La gráfica muestra las diferentes características que aumentan la dificultad del proceso de implementación de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia. Elaboración propia (2022).

Para la socialización de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia se debe tener mayormente en cuenta la población que se ubica en el 24% de personas que no saben leer ni escribir, se debe garantizar que la información sea clara y se utilicen términos coloquiales para que el 100% de la población minería de subsistencia entienda en qué consiste la política, claro está, que las presentaciones deben pasar por lineamientos más de imagen que de escritura, medida para especializar las capacitaciones que se den en Ricaurte.

A continuación, se evidencia el nivel de escolaridad de los mineros de subsistencia. El 84% de los encuestados solo han ingresado a la primaria, de secundaria se tiene el 12% y de niveles de educación superiores tan solo el 4% se considera que la socialización, debe ser sumamente didáctica, teniendo en cuenta los elementos de pedagogía especializada.

### Figura 3

*Reconocer las dificultades de socialización de la Política Nacional para la Minería de Subsistencia.*



Nota. Dentro de las consideraciones expuestas se suma la desigualdad de oportunidades como lo es el acceso a la educación y garantías de un trabajo digno. Elaboración propia (2022).

Podemos identificar que solo el 4% de los mineros de subsistencia han recibido capacitación en salud y seguridad, lo cual es otro desafío encontrado, para realizar las socializaciones pertinentes se debe tener análisis del sector y de cómo se desarrolla la labor, para poder desarrollar una presentación adecuada frente a los mineros de subsistencia. Se debe analizar si es fácil el acceso a la oferta estatal, si las capacidades de la gestión local son suficientes, realizar una investigación sobre las brechas tecnológicas con las que cuenta el municipio de Ricaurte, realmente este punto termina siendo un tema muy complejo porque para el apoyo se debe identificar si se presenta trabajo infantil, inseguridad física,

analfabetismo, componentes que inciden más en unas zonas que en otras y que para su solución se debe desarrollar diferentes alternativas de solución. Si se necesita realizar veeduría para exigir el cumplimiento de las normas dirigidas al sector minero.

El mismo 4% encontramos en las capacitaciones realizadas en el uso de Elementos de Protección Personal, realmente son muy pocas las personas que han obtenido este conocimiento y es incongruente si se tiene en cuenta que el 36% de los mineros de subsistencia de Ricaurte trabajan en áreas mineras tituladas las cuales cuentan con exigencias de licencias ambientales y por ende las personas que trabajan allí deben tener conocimientos pertinentes al uso de EPPs. En conformidad con el Decreto 1076 de (2015) se otorga licencias ambientales a “Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada sea mayor o igual a seiscientos mil (600.000) toneladas/año para las arcillas o mayor o igual a doscientos cincuenta mil (250.000) metros cúbicos/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos” (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales).

En la elaboración de las encuestas se concreta la pregunta del mineral y los metros cúbicos que se recogen al mes, lamentablemente la mayoría de las personas no contestaron para consolidar la información anteriormente mencionada.

El 8% de los encuestados respondieron afirmativamente a la pregunta de la capacitación en gestión ambiental, verdaderamente muy pocos, es importante aclarar que si se generan impactos ambientales en los territorios y se necesita orientar la protección al medio ambiente abordando los saberes locales y las buenas prácticas como lo menciona la Política de Subsistencia.

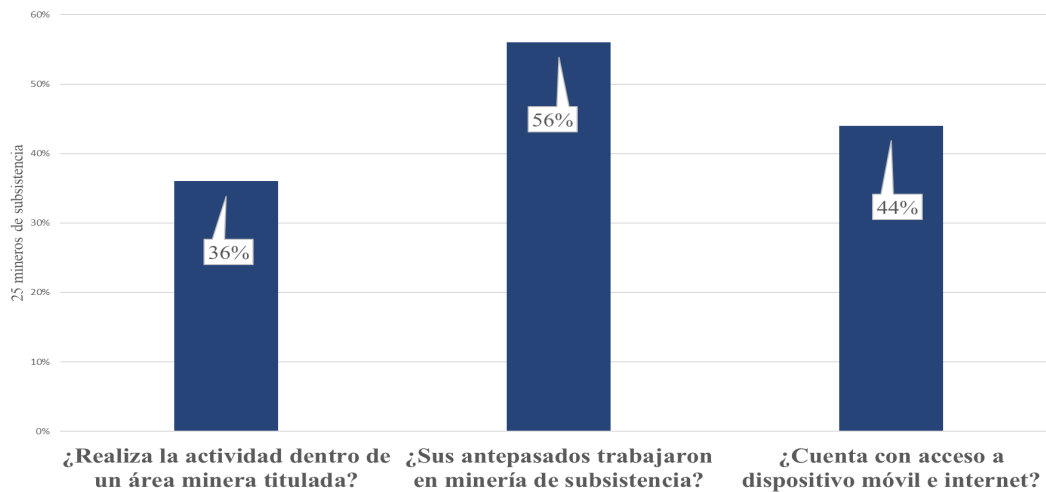
Solo el 28% de los encuestados se encuentran afiliados a alguna asociación y como lo menciona la Constitución Política (1991) “consagra la libre asociación como uno de los derechos fundamentales, en su artículo 38, orientado principalmente al desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad” (p. 10). Como lo menciona la Ley 454 (1998), “define la Economía Solidaria como el sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía” (p.1). Esto con el fin de generar un desarrollo integral, se necesitan más asociaciones en el municipio de Ricaurte para consolidar un pensamiento solidario y que sea una contribución en la democracia participativa. Es una manera de garantizar que todos los miembros estén informados y que sea una distribución equitativa de los beneficios.

Y por último el 16% de la población minera de subsistencia responde que realizan la actividad en propiedad privada, es materia de comprobación los permisos y acuerdos por parte del propietario del territorio, recordando que la alcaldía posiblemente guarda la información. Puesto que tienen la facultad de vigilar el cumplimiento de los requisitos exigidos y para imponer las medidas preventivas y sancionatorias que imponga la autoridad ambiental.

#### **Figura 4**

*Información de los mineros de subsistencia del municipio de Ricaurte.*

**Resultados obtenidos de la encuesta realizada a los mineros de subsistencia de Ricaurte - Cundinamarca**



Nota. La gráfica muestra los porcentajes de los encuestados en aspectos tradicionales, culturales y de acceso a la información que se contemplan en la Política Nacional para la Minería de Subsistencia.

En términos de normativa, no se identifica que haya algo que ilegalice o legalice que un minero de subsistencia pueda laborar en un área minera titulada, en la actualidad se generan acuerdos entre quien solicite el contrato de concesión con el minero de subsistencia.

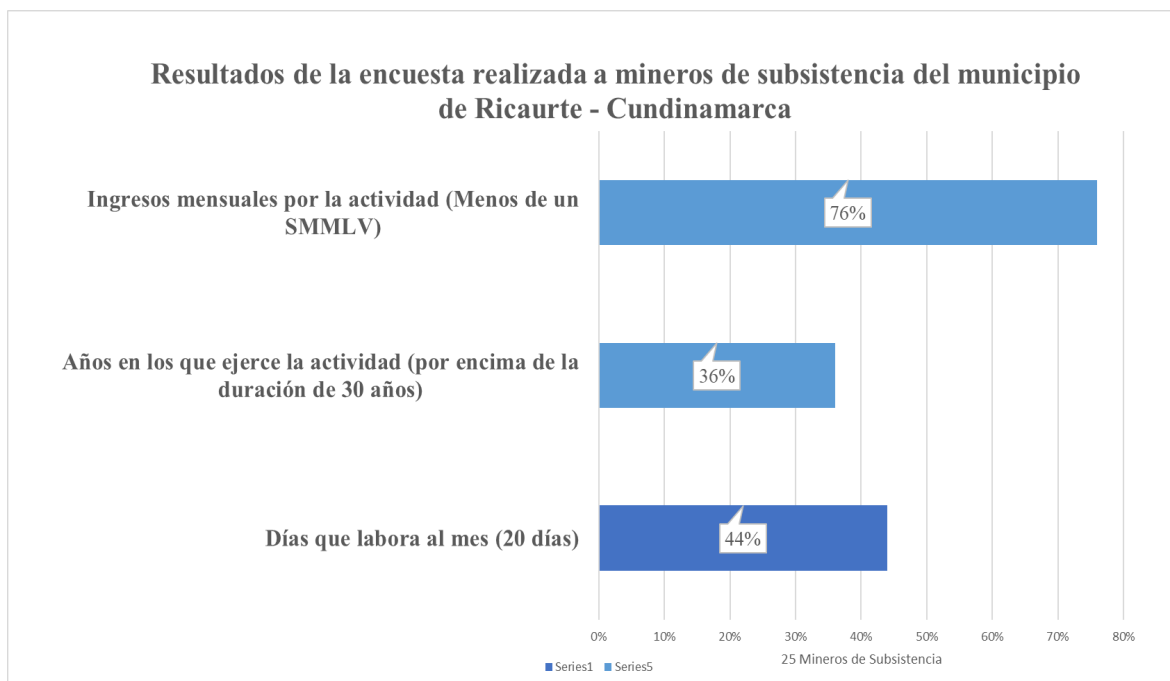
Se debe tener en cuenta que la minería de subsistencia es una actividad que tiene historia y adicionalmente cuenta con diferentes técnicas únicas para su extracción conseguidas por herencia a través de la participación de comunidades durante muchos años. Actualmente se espera respuesta a la postulación de la Minería Artesanal Ancestral de Metales Preciosos MIAA en la Lista Representativa del Patrimonio, sin embargo de los datos recogidos en la encuesta solamente en Ricaurte hay recolección para materiales de construcción como Arena, no clasifica dentro de los parámetros, sin embargo, representa el gran valor que tiene la actividad minera de subsistencia para quienes la realizan el

promedio de años trabajados son 20, más la construcción de relaciones familiares y de la comunidad.

Para finalizar el análisis de la figura 3. es de vital importancia enfatizar que las reuniones que se deseen realizar, deben tener seguridad de que va a llegar el comunicado a cada minero de subsistencia, por lo anterior de los datos recolectados el 56% de la población no tienen acceso a un dispositivo móvil o internet, se debe garantizar que ningún miembro sufra de discriminación a través de diferentes estrategias de comunicación, de la afiliación a asociaciones, acceso a programas estatales y apoyar herramientas e instrumentos de apoyo.

### Figura 5.

*Resultados de las condiciones laborales de los mineros de subsistencia.*



Nota. Los mineros de subsistencia deben complementar la actividad minera de subsistencia, con más actividades que les genere ingresos, teniendo en cuenta que hay algunas personas que tienen más personas a cargo. Elaboración propia (2022).

El 76% de la población minera de subsistencia obtiene menos del salario mínimo mensual vigente (SMMLV) el 24% restante se abstuvo de contestar.

Mediante la realización de las encuestas se encontró información sobre las posibles actividades laborales para una reconversión laboral, que representa más inversión para proporcionarles más oportunidades como lo es la pesca, agricultura y ganadería.

El 36% de la población minera respondió que efectivamente llevan más de 30 años trabajando en la minería de subsistencia y sin garantías de un trabajo de calidad, dentro del ámbito económico por ser el primer sector sus ganancias se quedan en los intermediarios como lo son los volqueteros, relación comercial sin regulación.

El 44% trabaja máximo 20 días al mes, la labor requiere gran esfuerzo y no presume de ganancias por lo menos justas.

### **Conclusiones**

Para constatar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que sugiere la Política Nacional para la Minería de Subsistencia, encontradas en el municipio de Ricaurte - Cundinamarca, se encontró lo siguiente:

1. Debilidades: realmente es un caso de falta de apropiación de la normativa por parte de los mineros de subsistencia
  - 1.1. No hay información clara o estrategias eficaces en las competencias de las autoridades municipales, de la policía en las regiones, frente a los requisitos y obligaciones que den garantía a los derechos de los mineros de subsistencia.
  - 1.2. Los requisitos son cambiantes y no se direcciona una socialización previa.



- 4.1. Es claro que no hay un acceso permanente a proyectos educativos y de alta calidad, que sean dirigido específicamente a los mineros de subsistencia del municipio de Ricaurte.
- 4.2. El 44% de las personas encuestadas no tiene ni celular e internet, lo que dificulta el acceso a la información.
- 4.3. Hay personas de 60 y 70 años trabajando y no hay programas sociales para atención a temas como la pensión por vejez o incapacidad.

Se necesita organizar la actividad minera de subsistencia del municipio de Ricaurte - Cundinamarca. Se debe lograr un trabajo digno para, hasta el momento 25 personas reconocidas que ejerzan la labor, con programas educativos, ambientales, pensiones, bancarización, seguridad social, capacitaciones en la normativa tanto a las autoridades como a la población minera de subsistencia y articulando redes comerciales más justas.

### **Referencias**

- Ambientales, A. N. (11 de Abril de 2020). *Procedimiento par la seleccion, uso y reposicion de EPPS*. Obtenido de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales:  
[https://ct.anla.gov.co/gespro/reportes\\_pdf/vista\\_publicada?vs=1604412138](https://ct.anla.gov.co/gespro/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1604412138)
- Bustos, A. V. La minería de subsistencia, desafíos reglamentarios y regulatorios para su control ambiental. *diálogos entre derecho procesal y derecho sustantivo*.
- DANE. (16 de octubre de 2019). *Gobierno Nacional*. Obtenido de Grupos Étnicos - Información Técnica:  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>

Guiza, L. (2013). La pequeña minería en Colombia: una actividad no tan pequeña. *Dyna*, 80(181), 109-117.

Minería, A. N. (2021). *Promoción*. Obtenido de El Título Minero:

[https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/titulo\\_minero.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/titulo_minero.pdf)

Planeación, D. N. (2018 - 2022). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022*.

Obtenido de Departamento Nacional de Planeación:

<https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>

Sostenible, M. d. (2020). *Sector Minería*. Obtenido de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales:

<https://www.anla.gov.co/evaluacion-de-licencias-ambientales/sector/mineria-sela>

Sotelo, E. Y., Bermúdez, C. E., & Sánchez, S. (2022). *Política Nacional para la Minería de Subsistencia, Resolución 40217*. Bogotá: Ministerio de Minas.

Suárez, L. G. (2014). La minería manual en Colombia: Una comparación con América Latina. *Boletín de Ciencias de la Tierra*, (35), 3

